

Establecimiento y Marcaje del Precio de Venta Justo (PVJUSTO)



En Gaceta Oficial (ordinaria) número 40.547 de fecha 24 de noviembre del 2014, fue publicada por parte de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE) la Providencia Administrativa N° 057/2014 de fecha 18 de noviembre de 2014, mediante la cual se regulan las condiciones para la obligatoriedad del Establecimiento y Marcaje del Precio de Venta Justo (PVJUSTO) en los Bienes y Servicios que sean comercializados o prestados en el Territorio Nacional (en lo sucesivo “Providencia”).

1) Objeto:

La Providencia tiene como objeto establecer la obligatoriedad de fijar y marcar el Precio de Venta

Justo (PVJUSTO) de los bienes y servicios que son comercializados en el territorio Nacional.

2) Ámbito de Aplicación:

La Providencia es aplicable a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que realicen actividades económicas en el territorio nacional o aquellas que importen bienes o servicios que sean comercializados en el territorio nacional.

3) Fijación del Precio de Venta Justo:

Se establece que el Precio Justo de un bien o servicio es el establecido por:

- a) La Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos o cualquier organismo competente en la materia.
- b) El productor o importador de acuerdo a los criterios contables para la determinación de precios justos que establezca la SUNDDE.

4) Obligaciones empresariales:

- a) Marcar a todos los productos, bienes o mercancías comercializadas en el territorio nacional el Precio de Venta Justo.
- b) No comercializar ningún producto, bien o mercancías que no lleve marcado el Precio de Venta Justo.
- c) Indicar el Precio de Venta Justo en caso de servicios.
- d) Cumplir con el Precio de Venta Justo determinado por la SUNDDE.

5) Formalidades del Marcaje:

El marcaje de los precios deberá contener las siguientes especificaciones:

- a) Las siglas PVJusto.
- b) Las siglas IVA en caso de bienes o servicios gravados por dicho impuesto.
- c) El monto a pagar, el mismo es el resultado de sumar el punto "a" más el punto "b".
- d) La fecha de marcaje, donde se indique el mes y el año en números (mm/aa).

6) Prohibición de doble marcaje y enmiendas:

Se prohíbe marcar más de una vez el mismo bien o servicio, remover las etiquetas, tachar o enmendar el precio indicado originalmente.

7) Vigencia:

La Providencia entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, es decir, el 24 de noviembre del 2014, sin embargo, a partir de esta fecha se otorga un lapso de treinta (30) días continuos a los productores y cuarenta y cinco (45) días continuos a los importadores para que marquen los bienes y servicios con el Precio de Venta Justo.

Contactos

Alejandro Gómez
algomez@deloitte.com

Anibal Veroes
averoes@deloitte.com

Departamento de Mercadeo
vmercadeo@deloitte.com

Oficinas

Caracas
Avda. Blandín, Torre B.O.D,
Piso 18. La Castellana.
Teléfono +58 (212) 206 8502
Fax +58 (212) 206 8740

Pto. La Cruz
Avda. Principal de Lechería,
Centro Comercial Anna,
Piso 02, Ofic. 41, Lechería.
Teléfono +58 (281) 286 7175
Fax +58 (281) 286 9122

Pto. Ordaz
Avda. Guayana, Torre Colón,
Piso 2, Ofic. 1, Urb. Alta Vista.
Teléfono +58 (286) 961 1383
Fax +58 (286) 962 7234

Valencia
Torre Venezuela, Piso 3,
Oficinas A y D, Av. Bolívar
Norte, Urb. La Alegría.
Teléfono +58 (241) 824 2790
Fax +58 (241) 823 4119

Para mayor información, visite nuestra página web www.deloitte.com/ve



Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido, limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una separada legalmente como entidades independientes. Por favor visite www.deloitte.com/about para una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros.

Esta publicación contiene exclusivamente información general y ninguna entidad de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sus firmas miembros o entidades relacionadas (colectivamente, la "Red Deloitte"), por medio de esta publicación da asesoramiento profesional o de servicios. Antes de tomar cualquier decisión o ejercer cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o negocio, Ud. debe consultar un profesional experto. Ninguna entidad en la Red Deloitte será responsable por cualquier pérdida sustentada por cualquier persona que se refiera a esta publicación.

© 2014 Lara Marambio & Asociados RIF J-00327665-0

© 2014 Gómez Rutmann y Asociados Despacho de Abogados RIF J-30947327-1